

TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 20 de enero de 2016 — Proia/Comisión

(Asunto F-61/15) ⁽¹⁾

(Función Pública — Agente contractual — Retribución — Indemnización por expatriación — Requisitos establecidos en el artículo 4, apartado 1, letra a), del anexo VII del Estatuto — Residencia habitual antes de la entrada en funciones — Período de estudios seguido por un período de prácticas y por contratos de trabajo sucesivos en el Estado del lugar de destino — Presunta voluntad del agente afectado de desplazar el centro permanente de sus intereses desde que inició sus estudios en el Estado del lugar de destino — Inexistencia)

(2016/C 078/49)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Alessandro Proia (Bruselas, Bélgica) (representantes: S. Orlandi y T. Martin, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: T.S. Bohr y F. Simonetti, agentes)

Objeto

Anulación de la decisión de la Oficina de Gestión y Liquidación de los Derechos Individuales de la Comisión de 25 de septiembre de 2014, por la que se deniega al demandante la indemnización por expatriación

Fallo

- 1) *Anular la decisión de la Comisión Europea de 25 de septiembre de 2014, por la que se deniega al Sr. Proia la indemnización por expatriación prevista en el artículo 4, apartado 1, letra a), del anexo VII del Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea.*
- 2) *La Comisión Europea cargará con sus propias costas, así como con aquellas en que haya incurrido el Sr. Proia.*

⁽¹⁾ DO C 221 de 6.7.2015, p. 27.